



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco”



ACUERDO N.º 90-2023-G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 01 de diciembre del 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, del día uno de diciembre del año dos mil veintitrés, ha aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2º de la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 15º literal k) de la ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional – como órgano fiscalizador – tiene como atribución Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, y, en su artículo 16º literales b) y c), señala como derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales: Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general e Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales; así mismo, el artículo 75º literal a) de este dispositivo legal, prescribe que el Gobierno Regional está sujeto a la fiscalización permanente del (...) Consejo Regional, (...) conforme a la ley y al Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el inciso b) del artículo 2º del Reglamento Interno del Consejo Regional Prescribe: el Consejo Regional, ejerce función fiscalizadora, controlando la correcta disposición de los bienes y el buen uso de los recursos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la materia. Fiscaliza la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional. Lleva a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, ya sea a través de sus consejeros Regionales, de manera individual y/o en Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras;

Que, mediante Memorial emitido por las autoridades de la comunidad transitoria de Paucartambo, piden una reunión del Consejo descentralizado para el 05 de diciembre del 2023;

Que, con Oficio N.º 042-2023-C.C. PAUCARTAMBO el presidente de la Comunidad Campesina Paucartambo, solicitó la reunión del Consejo Descentralizado en el Distrito de Paucartambo para el día 5 de diciembre de 2023;

Que, mediante Oficio N.º 1039-2023-GRP/GOB, emitido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional Pasco, Juan Luis Chombo Heredia, traslada los documentos consignados en los considerandos precedentes, referente a la solicitud de reunión de consejo regional descentralizado en el distrito de Paucartambo;

Que, en mérito a ello, el Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria y Quinta Sesión descentralizada, llevado a cabo en el Distrito de Puerto Bermúdez, el día 21 de noviembre de 2023, se aprobó por mayoría el desarrollo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria y Sexta sesión descentralizada, que se desarrollará en el Distrito de Paucartambo, el día 05 de diciembre de 2023;





CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco”



GOBIERNO REGIONAL PASCO
0382
FOLIO

ACUERDO N.º 90— 2023 – G.R. PASCO/CR

Que, de conformidad del Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2023-G.R. PASCO/CR, se **APROBO**, la programación de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Descentralizada del Consejo Regional de Pasco, a realizarse en el **Distrito de Paucartambo, Provincia de Pasco - Región de Pasco, el día martes 05 de diciembre de 2023;**

Que, mediante la Citación N° 0024-2023-GRP/CR, el presidente del Consejo Regional de Pasco, cita a los consejeros y consejeras, al Gobernador Regional, y a los funcionarios del Gobierno Regional para realizar su informe y sustento de varias acciones que vienen realizando, durante el periodo 2023, a la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Descentralizada de Consejo Regional de Pasco 2023**, a realizarse el día **martes 05 de diciembre del presente año**, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Paucartambo, a horas 10:00 a.m. en el distrito de Paucartambo, provincia de Pasco;

Que, mediante Oficio N° 696-2023-G.R. PASCO-GOB/GGR de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por el Ing. Oscar Segundo Cervera Beraun, solicita la Exoneración a participar a las sesiones del Consejo Regional de Pasco, por parte de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Pasco, durante el mes de diciembre, debido a que se encuentran en el proceso de preparación, consolidación y presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de la entidad para el cierre del ejercicio fiscal;

Que, por los argumentos fundamentados en los considerandos precedentes, en la décima tercera sesión extraordinaria del Consejo Regional, desarrollado el uno de diciembre de 2023, se ha aprobado por mayoría para exhortar al Gerente General Regional del Gobierno Regional Pasco, para su participación en la vigésima tercera sesión ordinaria y sexta sesión descentralizada, que se desarrollará el 5 de diciembre de 2023, en el distrito de Paucartambo, de la misma forma garantizar la presencia de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional, bajo responsabilidad funcional;

Que, el artículo 39° de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – EXHORTAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional Pasco, participar y garantizar la presencia de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional, en la Vigésima Tercera Sesión y Sexta Sesión Descentralizada, convocado por el Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, que se desarrollará en el Distrito de Paucartambo, el 05 de diciembre de 2023, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la secretaria técnica la publicación a la página web del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL PASCO
Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL